



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.”, JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN COMO CONSEJERO DE DON FRANCISCO PERELLÓ FERRERES, EFECTUADA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DIAS 12 Y 13 DE JUNIO DE 2025, COMO OBJETO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN.

---

Objeto del Informe:

El Consejo de Administración formula el presente Informe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de reelección como Consejero de la Compañía, de Don Francisco Perelló Ferreres, como consejero dominical.

En su consecuencia, a continuación se presenta la justificación de la propuesta, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, que el Consejo hace propia en todos sus términos.

Justificación de la propuesta:

El Consejo de Administración entiende adecuado el perfil profesional del Sr. Perelló en relación con la actividad que desarrolla la Compañía y sus sociedades vinculadas.

El currículum vitae del candidato acredita su competencia, experiencia y méritos para ocupar el cargo de Consejero con la categoría de dominical.

Perfil profesional:

Don Francisco Perelló Ferreres es actualmente Consejero Dominical y Secretario del Consejo de Administración de la Compañía. Su carrera profesional se inicia trabajando para CardioFrance, una compañía dedicada a la fabricación de equipos de electrónica médica, para después incorporarse a la empresa familiar Valenciana de Recubrimientos, S.A., siendo en la actualidad Administrador Único de Valresa Coatings S.A., firma dedicada a la fabricación de pinturas industriales, que en estos momentos es un grupo internacional con ventas en más de 20 países. Consejero de Cirilo, S.L. sociedad holding familiar. Presidente de la Patronal Asociación Española de Fabricantes de Pinturas y Tintas de Imprimir.

A los efectos previstos en el art. 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, se emite el presente informe justificativo de la propuesta.

Valencia, 29 de abril de 2025.